

INFORME PERICIAL CALIGRAFICO

Sr. Secretario

Pablo Vespasiano

UFIyJ N°11 de Chacabuco

S / D

Ariel Alberto Hidalgo, Perito Calígrafo Oficial de la Asesoría Pericial Departamental, designado en la causa de referencia, se presenta a fin de informar los estudios periciales realizados:

OBJETO

Conforme a lo ordenado con fecha 17/02/2023, corresponde: “...citar a las tres personas imputadas en esta IPP (Pablo Alegre, Gabriel Horacio Vespasiano y Marcos Batista) a fin de que realicen cuerpo de escritura y determinar quien realizó las distintas firmas que figuran en las notas remitidas a la Municipalidad de Chacabuco con el presupuesto de obra a realizar, y figuran firmadas por Marcos Batista.”

DOCUMENTOS CUESTIONADOS

Se presentan en tal carácter las firmas atribuidas al Sr. Batista Marcos Andrés, insertas en los siguientes documentos:

- Recibo de Pago de la Municipalidad de Chacabuco N° 5259, fechado el 03/08/2022, por un monto de \$200.000,00
- Recibo de Pago de la Municipalidad de Chacabuco N° 5893, fechado el 25/08/2022, por un monto de \$200.000,00
- Presupuesto de Obra dirigido a la Municipalidad de Chacabuco, Secretaría de Servicios Públicos fechado el día 28/06/2022, por un monto de \$620.000,00
- Presupuesto de Obra dirigido a la Municipalidad de Chacabuco, Secretaría de Servicios Públicos fechado el día 26/09 (no indica año), por un monto de \$85.000,00
- Presupuesto de Obra dirigido a la Municipalidad de Chacabuco, Secretaría de Servicios Públicos fechado el día 22/09/2022, por un monto de \$107.000,00
- Presupuesto de Obra dirigido a la Municipalidad de Chacabuco, Secretaría de Servicios Públicos fechado el día 31/08/2022, por un monto de \$375.100,00
- Presupuesto de Obra dirigido a la Municipalidad de Chacabuco, Secretaría de Servicios Públicos fechado el día 25/06/2022, por un monto de \$530.000,00
- Presupuesto de Obra dirigido a la Municipalidad de Chacabuco, Secretaría de Servicios Públicos fechado el día 31/08/2022, por un monto de \$420.000,00
- Presupuesto de Obra dirigido a la Municipalidad de Chacabuco, Secretaría de Servicios Públicos fechado el día 25/11/2022, por un monto de \$115.000,00
- Fotocopia del Presupuesto de Obra dirigido a la Municipalidad de Chacabuco, Secretaría de Servicios Públicos, fechado el día 8/11/2022, por un monto de \$520.000,00

MATERIAL INDUBITADO

Fue analizado en tal carácter la escritura y firmas de los imputados obrantes en:

- Cuerpo de Escritura realizado por Batista Marcos Andrés el día 28/02/2023 junto con la firma inserta en su DNI.
- Cuerpo de Escritura realizado por Vespasiano Gabriel Horacio el día 03/03/2023 junto con la firma inserta en su DNI.
- Cuerpo de Escritura realizado por Alegre Pablo Adrián el día 21/03/2023 junto con la firma inserta en su DNI.
- Legajo N° 1716 (Registro del Personal) del Sr. Vespasiano Gabriel, aportado por la Municipalidad de Chacabuco.
- Legajo N° 1746 (Registro del Personal) del Sr. Alegre pablo Adrián, aportado por la Municipalidad de Chacabuco.

ESTUDIOS FISICOS

A los fines de detectar cualquier alteración y/o adulteración de los documentos aportados, el suscripto realizó un exhaustivo estudio físico con el auxilio de instrumental óptico y lumínico adecuado. Del mismo no surgen lavados, borrados ni raspados que alteren el sentido literal de los documentos.

ESTUDIO ANALITICO – COMPARATIVO

En principio se realizó un pormenorizado estudio del material indubitado obtenido de cada uno de los imputados. Aquí se analizó el mecanismo de trazado, los elementos de fondo como ser velocidad, presión, inicios y remates de las construcciones, como así también los levantes del elemento escritor y la ubicación relativa de los trazos.

A continuación, se practicó la observación de las firmas cuestionadas para poder determinar si las mismas han sido estampadas por alguno de los imputados.

En este sentido pudo establecerse que surge la intervención del Sr. Marcos Andrés Batista en la confección de las firmas obrantes en el Recibo de Pago de la Municipalidad de Chacabuco N° 5259, fechado el 03/08/2022, por un monto de \$200.000,00; y el Recibo de Pago de la Municipalidad de Chacabuco N° 5893, fechado el 25/08/2022, por un monto de \$200.000,00.

En dichos instrumentos se observa el mismo tipo de escritura, presentado una firma legible donde el autor consigna la inicial “M” y el apellido “Batista”. La misma se caracteriza por ser una escritura comprimida, con predominio de trazos rectos y tendencia angulosa. Otro de los elementos identificatorios se observa en los constantes desligados de sus elementos y una línea de base de escritura serpenteada.

Concuera también la altura de los elementos superiores y la proporción y extensión de las firmas, tanto en las cuestionadas como en el cuerpo de escritura.

Respecto de los elementos estructurales de las firmas concuerda la mayúscula “M”, destacándose el primer lateral izquierdo de menor altura que el derecho y final por debajo de la línea base de escritura. Ver Anexo Ilustrativo señal N°1

En forma superpuesta Batista genera la capital “B”, la cual se caracteriza por presentar dirección diagonal y la figura inferior tiende a realizarla de mayor amplitud que la superior. Ver señal N°2

Otro elemento identificatorio y análogo entre las firmas dubi – indubitadas es el modelo de letra “t”. El mismo se caracteriza por presentar su complemento sin levantar el instrumento escritor, formando en la cúspide una figura oval u ojalada en la mayoría de las representaciones. Ver señal N°3

Respecto a las firmas insertas en los Presupuestos de Obra es importante mencionar ciertas características que no se corresponden con el puño y letra de Batista. Las mismas son producto de una imitación de las autógrafas del Sr Batista, en las cuales se ha representado una estructura similar, pero con elementos que difieren de las originales.

En principio las firmas de los presupuestos presentan una amplitud y tamaño mucho mayor de las del imputado. En ellas predominan las formas curvas, sin superposición de los caracteres y la dirección de escritura es marcadamente ascendente. Su lectura es mucho más clara.

El puño que ejecutó estas firmas es marcadamente más hábil y ejercitado que los elementos analizados de Batista.

Consideraciones en relación a la escritura y firmas pertenecientes a los imputados Alegre y Vespasiano. En este caso se realizó el análisis del material obtenido como indubitado para poder establecer si surge la intervención de alguno de ellos en las firmas de los presupuestos. Habiendo estudiado los elementos de fondo y forma como se mencionara anteriormente, no se han podido hallar elementos concordantes o automatismos que permitan vincular pericialmente ambos extremos. Se agrega al Anexo Ilustrativo imágenes de las mismas.

Vespasiano presenta una escritura hábil, automatizada con agilidad en la ejecución. No obstante, en el cuerpo de escritura no surgen elementos que me permitan conectarlos con las firmas cuestionadas.

En el caso de Alegre se observa una escritura mucho más lenta, presionada y amplia.

Sobre la base del presente fundamento, eleva a su consideración las siguientes:

CONCLUSIONES:

Las firmas insertas en el Recibo de Pago de la Municipalidad de Chacabuco N° 5259, fechado el 03/08/2022, por un monto de \$200.000,00 y Recibo de Pago de la Municipalidad de Chacabuco N° 5893, fechado el 25/08/2022, por un monto de \$200.000,00; **se corresponden pericialmente con el puño y letra del Sr. Marcos Andrés Batista.**

Respecto a las firmas obrantes en los ocho Presupuestos cuestionados, puede establecerse que son producto de una imitación; pero no se han encontrado elementos escriturales que permitan vincularlos con el puño y letra de los imputados.

Habiendo dado cumplimiento a lo solicitado eleva el presente informe, motivo del requerimiento pericial efectuado.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.